

RESOLUCIÓN Nro.

00751

30 MAR 2022

"Por la cual se otorga/reconoce Personería Jurídica y se aprueban estatutos a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
DE LA REGIONAL NARIÑO

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 7 de 1979. Artículo 78 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1098 de 2006, el Decreto 0987 de 2012 y la Resolución Nro. 3899 de 2010, modificada por la Resolución Nro. 3435 del 20 de abril de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de Intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que, en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem, ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, niñas o los adolescentes que son Sujetos de la Vigilancia del Estado y en tal virtud, le compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente Rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo a las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 de 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción integral.

Que por resolución 3435 del 20 de abril del 2016, se modifica la resolución 3899 de septiembre del 2010, en el sentido de delegar en cabeza del Director Regional del ICBF, la competencia para otorgar personerías jurídicas y efectuar el Reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, así como el trámite de cancelación voluntaria de las personerías jurídicas que han sido otorgadas por la respectiva Dirección Regional.

Que mediante Oficio radicado bajo el Nro. 20225140000008032 la señora **GEMMA NORA CORTES VALENCIA** Representante Legal de la **FUNDACION DERECHO Y NIÑEZ – FUNDENIÑEZ** en su calidad de representante legal, solicitó reconocer y/o otorgar Personería Jurídica a la Fundación, identificada con NIT. 901.054.347-0.

Que mediante correo electrónico fechado el 04 de febrero de la presente anualidad, dirigido a la representante legal de la Fundación funderen2018@gmail.com; genocorva@gmail.com se hicieron observaciones a la documentación presentada y radicada para el reconocimiento de la personería jurídica a efectos de proceder con la solicitud de personería jurídica de la fundación que ella representa.

RESOLUCIÓN Nro. 00751

30 MAR 2022

"Por la cual se otorga/reconoce Personería Jurídica y se aprueban estatutos a una institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

Que mediante Oficio radicado bajo el Nro. 202251400000034562 de fecha 07/03/2022 la señora **GEMMA NORA CORTES VALENCIA** Representante Legal de la **FUNDACION DERECHO Y NIÑEZ – FUNDENIÑEZ**, allega documentos solicitados para la postulación de la Fundación al reconocimiento de personería jurídica.

Que mediante correos electrónicos fechado el día 10/03/2022 dirigido a la representante legal de la Fundación funderen2018@gmail.com; genocorva@gmail.com se hicieron observaciones al componente financiero a la documentación presentada y radicada para el reconocimiento de la personería jurídica a efectos de proceder con la solicitud de personería jurídica de la fundación que ella representa.

Que el Grupo Financiero a través de correo electrónico de fecha 15/03/2022 otorgo concepto de viabilidad financiera FAVORABLE a la **FUNDACION DERECHO Y NIÑEZ – FUNDENIÑEZ**, identificada con el NIT: 901.054.347-0 con lo establecido en la Resolución 3899 de 2010 y sus respectivas modificatorias.

Que de acuerdo con el documento privado Acta No. 001 del 11 de febrero de 2016, suscrita por la asamblea general de asociados, se constituyó la persona jurídica sin ánimo de lucro, identificada con NIT. 901.054.347-0 debidamente registrado en Cámara de Comercio de Tumaco con el número 14 del Libro I del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad Sin Ánimo de Lucro denominada **FUNDACION DERECHO Y NIÑEZ – FUNDENIÑEZ**.

Que de acuerdo con el documento privado Acta No. 002 del 27 de mayo de 2020, suscrita por la asamblea general de asociados realizan reforma parcial a los estatutos, por unanimidad deciden reformar el OBJETO SOCIAL artículo 2, debidamente registrado en Cámara de Comercio de Tumaco el 02 de marzo de 2022 con el número 12313 del Libro I del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro, se reforma el objeto social.

Que mediante Acta No. 003 del 20 de febrero de 2022, en asamblea extraordinaria de asociados por unanimidad deciden reformar los estatutos artículos 17 y 21, debidamente registrado en Cámara de Comercio de Tumaco el 25 de agosto de 2020 con el número 11433 del Libro I del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro, se reforma artículo 17 y 21. De igual manera se nombró Presidente y Representante Legal de la **FUNDACION DERECHO Y NIÑEZ – FUNDENIÑEZ**, identificada con NIT. 901.054.347-0, a la Señora **GEMMA NORA CORTES VALENCIA** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 52.088.606, como Presidente Suplente de la Fundación la Señora **JULIA ISABEL CORTES VALENCIA** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 59.668.597. Tal como se encuentra registrado en Cámara de Comercio en el Item Representantes Legales bajo el Nro. 12314 del Libro I del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro el 02 de marzo de 2022.

Que mediante Acta No. 003 del 20 de febrero de 2022, la asamblea general eligió Junta directiva por el periodo de tres (3) años de acuerdo a lo estipulado en los estatutos artículo 17, en el acápite Órgano de Administración inscrita en cámara de comercio el 02 de marzo de 2022 con el No. 12314 del Libro I de registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro, se designó a la Junta Directiva:

PRINCIPALES

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO
1	GEMMA NORA CORTES VALENCIA	52088606	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
2	JULIA ISABEL CORTES VALENCIA	59668597	VICEPRESIDENTA
3	JESUS ESPERANZA CORTES VALENCIA	59661964	SECRETARIA
4	CLAUDIA AMPARÓ CORTES VALENCIA	59672510	TESORERA
5	HECTOR JAVIER CORTES VALENCIA	98428263	FISCAL
6	BRYAN JAVIER CORTES VALENCIA	1087132565	VOCAL 1

SUPLENTES

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO
1	CARLOS ALBERTO VALENCIA	87945569	VOCAL 2
2	MILGEN YESENIA SEGURA ANGULO	59678253	FISCAL 2

RESOLUCIÓN Nro. 00751

30 MAR 2022

"Por la cual se otorga/reconoce Personería Jurídica y se aprueban estatutos a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

Que una vez analizados los estatutos de la fundación presentados, se observa que su objeto social inicial y específico, incluye el desarrollo de programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas adolescentes y sus familias, y por consiguiente se enmarca para pertenecer al sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable, según lo estipulado en el artículo 7 literal b de la Resolución 3899 de 2010 y con su respectiva inscripción en la Cámara de Comercio – Certificado de Existencia y Representación Legal al contemplar:

OBJETO SOCIAL

Promover el reconocimiento, del auto estima, la reivindicación, el servicio de protección, integral a los niños, niñas y adolescentes y sus familias, protección en salud, seguridad alimentaria y nutricional, desarrollo de actividades relacionada con la salud humana, de los niños y niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias, promover la igualdad de género y la autonomía de la comunidad LGBTI, velar por la plena y efectiva participación y autonomía de las mujeres afro, generar acciones que nos permitan reconocer diferentes pero con igualdad de derecho y Oportunidades, crear acciones desde lo familiar, lo comunitario, social y con una perspectiva étnica en nuevas masculinidades, contribuir con la promoción y la prevención frente a todas las formas de discriminación y violencia de género, velar por el mejor estar socio afectivo del habitante de calle siendo garante del goce afectivo de sus derechos, Sensibilización y fortalecimiento en habilidades sociales para visibilizar la importancia de los valores y prevenir conductas de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas en Niños, Niñas y Adolescentes, centro de recuperación nutricional programas de promoción y prevención en salud, los derechos humanos preservar, atender y proteger el desarrollo integral y el mejoramiento de las condiciones de vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en alto riesgo, madres cabezas de hogar, Niños huérfano, menores infractores, artesanos, y pescadores, concheros(a) afrodescendientes e indígenas víctimas del conflicto armado territoriales, sociales, políticos, educativos, de salud, económicos, culturales, ambientales, construcción de escenarios de paz; desarrollar programas para la garantía y restablecimiento de derecho, asesorías en salud, prestar los servicios educativos y capacitaciones en todos los niveles, modalidades, disciplinas del saber humano a entidades educativas, públicas, privadas, Desarrollo de talleres de formación en temas de servicio al cliente, para los funcionarios de la administración municipal, que mejoren la calidad de la atención para el bienestar de las familias, la juventud, la niñez la primera infancia, las personas vulnerables, desplazados, reintegrados y el adulto mayor de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueros, e indígenas desde una perspectiva étnica, dentro del marco de la diversidad multicultural que caracteriza al país y prestar servicio de alimentación escolar y universitaria, suministrar productos perecederos y no perecederos, viveros, granos, abarros, al por mayor y al detal, asesoría, consultoría, licitaciones, interventorias, ejecutorias, de proyectos educativos, salud, ambiental, agrícolas, agroforestales, agroindustriales, obras civiles, sociales y en general en los diferentes ámbitos del quehacer humano, ya sea de carácter público o privado, integrada por miembros de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales o palenquera, indígenas, fortalecer procesos sostenibles de desarrollo humano, atención psicosocial, salud y nutrición, innovación pedagógica, ambiental, producción, y comercialización de bienes y servicios, a través de acciones y procesos sociales y económicos dirigidos a brindar atención integral al ser humano en las diferentes etapas del ciclo vital y la instauración de estrategias a través de encuentro humanos que contribuyan a que la población afrodescendiente víctima del conflicto armado alcance mejor satisfacción en la experiencia de vida, liderar procesos organizacionales inclusivos con calidad y equidad social que favorezca en la generación de cambios a nivel empresarial, comunitario y personal aplicando nuevas tecnologías en relación al mundo de los negocios y las interacciones humanas, la recreación como derecho fundamental regular de una amplia oferta de servicios y programas especializados en la atención de los diferentes grupos poblacionales, que favorezcan la integración social y la construcción de una ciudad equitativa, justa y armónica a través de la generación de valores cívicos y sentido de pertenencia a la ciudad, Recuperación de prácticas recreativas y costumbres típicas de acuerdo a la población atendida, programas de educación ambiental y reciclaje, apoyo logístico, implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo, política pública de atención integral a la discapacidad en el marco de la educación inclusiva, implementar un programa de clasificación organizacional custodia del archivo tanto físico como digital promover y desarrollar actividades agrícolas, ganaderas, acuicultura y producción más limpia con el propósito de contribuir al mejoramiento económico, social, cultural y ambiental del municipio de Tumaco.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los demás requisitos señalados en el artículo 7 de la Resolución No. 3899 de 2010 y sus modificatorias.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer/otorgar Personería Jurídica y aprobar los estatutos a la FUNDACION DERECHO Y NIÑEZ – FUNDENIÑEZ, identificada con NIT. 901.054.347-0, domiciliada en Tumaco - Nariño en la Calle Nueva Independencia Casa 14-64 y correo electrónico funderen2018@gmail.com; genocorva@gmail.com como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo con el Acta No. 001 del 11 de

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

RESOLUCIÓN Nro. 00751

30 MAR 2022

"Por la cual se otorga/reconoce Personería Jurídica y se aprueban estatutos a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

febrero de 2016, Acta No. 002 del 27 de mayo de 2020 y Acta No. 003 del 20 de febrero de 2022 suscrita por la asamblea general de asociados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar los estatutos de la **FUNDACION DERECHO Y NIÑEZ – FUNDENIÑEZ**, los cuales se encuentran aprobados mediante Acta No. 001 del 11 de febrero de 2016, Acta No. 002 del 27 de mayo de 2020 y Acta No. 003 del 20 de febrero de 2022 suscrita por la asamblea general de asociados, y de los cuales se envía copia con nota de aprobación según lo establecido en la Resolución 3899 de 2010.

ARTICULO TERCERO: Reconocer e Inscribir como Presidente y Representante Legal de la **FUNDACION DERECHO Y NIÑEZ – FUNDENIÑEZ**, identificada con NIT. **901.054.347-0**, a la Señora **GEMMA NORA CORTES VALENCIA** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 52.088.606, de conformidad al Acta No. 003 del 20 de febrero de 2022 suscrita por la asamblea general de asociados y registrada en Cámara de Comercio bajo el número Nro. 12314 del Libro I del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro el 02 de marzo de 2022.

ARTICULO CUARTO: Reconocer e Inscribir como Presidente Suplente de **FUNDACION DERECHO Y NIÑEZ – FUNDENIÑEZ**, identificada con NIT. **901.054.347-0** a la Señora **JULIA ISABEL CORTES VALENCIA** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 59.668.597, de conformidad al Acta No. 003 del 20 de febrero de 2022 suscrita por la asamblea general de asociados y registrada en Cámara de Comercio bajo el número Nro. 12314 del Libro I del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro el 02 de marzo de 2022.

ARTÍCULO QUINTO: Reconocer e inscribir como Junta Directiva de la **FUNDACION DERECHO Y NIÑEZ – FUNDENIÑEZ**, identificada con NIT. **901.054.347-0** de conformidad al Acta No. 003 del 20 de febrero de 2022, de la asamblea general, por el periodo de tres (3) años de acuerdo a lo estipulado en los estatutos artículo 17 e inscrita en cámara de comercio el 02 de marzo de 2022 con el No. 12314 del Libro I de registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro a:

PRINCIPALES

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO
1	GEMMA NORA CORTES VALENCIA	52088606	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
2	JULIA ISABEL CORTES VALENCIA	59668597	VICEPRESIDENTA
3	JESUS ESPERANZA CORTES VALENCIA	59661964	SECRETARIA
4	CLAUDIA AMPARO CORTES VALENCIA	59672510	TESORERA
5	HECTOR JAVIER CORTES VALENCIA	98428263	FISCAL
6	BRYAN JAVIER CORTES VALENCIA	1087132565	VOCAL 1

SUPLENTES

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO
1	CARLOS ALBERTO VALENCIA	87945569	VOCAL 2
2	MILGEN YESÉNIA SEGURA ANGULO	59678253	FISCAL 2

ARTÍCULO SEXTO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución, de la **FUNDACION DERECHO Y NIÑEZ – FUNDENIÑEZ**, identificada con NIT. **901.054.347-0** podrá prestar el Servicio Público de Bienestar Familiar y, por tanto, advertir que queda sometida a las normas legales que regulan la prestación del mismo y que en caso de incumplimiento se dará aplicación a la normatividad sancionatoria vigente.

ARTÍCULO SEPTIMO: Notificar por medio del grupo jurídico de la Dirección Regional Nariño, la presente resolución al representante legal de la **FUNDACION DERECHO Y NIÑEZ – FUNDENIÑEZ**, identificada con NIT. **901.054.347-0**, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal y/o electrónica, esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

RESOLUCIÓN Nro. 00751

30 MAR 2022

"Por la cual se otorga/reconoce Personería Jurídica y se aprueban estatutos a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

ARTÍCULO OCTAVO: Ordenar se realice el pago del impuesto de timbre por reconocimiento de personería jurídica por el valor correspondiente, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO NOVENO: Advertir a la FUNDACION DERECHO Y NIÑEZ – FUNDENIÑEZ, identificada con NIT. 901.054.347-0, que hasta tanto no acredite el pago de los valores señalados en los artículos precedentes, no se perfecciona el reconocimiento de la personería jurídica.

ARTÍCULO DECIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada a los

30 MAR 2022

LUIS CARLOS ESPAÑA PATIÑO
Director ICBF Regional Nariño

Control Legal: Oscar Abel Hurtado Narvaez
Coordinador Grupo Jurídico ICBF Regional Nariño
Revisó: Esperanza Pabon Castillo
Enlace OAC del ICBF Dirección Regional Nariño G
Carlos Fernando Moreno Melo
Abogado Dirección ICBF Regional Nariño
Proyecto: Marien Johanna Rosero Erazo
Abogada Grupo Jurídico del ICBF – Regional Nariño

Esperanza Pabon Castillo

De: Marlen Johanna Rosero Erazo
Enviado el: jueves, 31 de marzo de 2022 16:46
Para: nora cortes; Nora Cortes
CC: Oscar Abel Hurtado Narvaez; Esperanza Pabon Castillo
Asunto: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 00751 Y ESTATUTOS FUNDENIÑEZ
Datos adjuntos: Estatutos Fundeniñez.pdf; Resolucion fundeniñez 30 marzo 2022.pdf

Señora:

GEMMA NORA CORTES VALENCIA

Representante Legal de la FUNDACION DERECHO Y NIÑEZ – FUNDENIÑEZ

Tumaco - Nariño

Reciba un cordial saludo,

Por medio del presente me permito notificar de conformidad al artículo 67 y ss. del C.A. Y C.P.A., la siguiente

7

No. Resolución	Fecha	POR LA CUAL
00751	30/03/2021	"Por la cual se otorga/reconoce Personería Jurídica y se aprueban estatutos a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar otorgada a la FUNDACION DERECHO Y NIÑEZ – FUNDENIÑEZ"

Al notificado se le envía en archivo adjunto copia íntegra y gratuita del acto administrativo y estatutos notificado, se le hace saber que contra el mismo procede el recurso de reposición, el cual puede interponer dentro de los diez (10) días siguientes, ante la Oficina de la Dirección del ICBF – Regional Nariño, en los términos establecidos para ello por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En conocimiento de la resolución No. 00751 del 30 de marzo de 2022, y si estima conveniente el notificado puede manifestar por este medio que renuncia a interponer recurso de reposición y a los términos de ejecutoria.

Cordialmente,



Marlen Johanna Rosero Erazo

Contratista
Grupo Jurídico

ICBF Regional Nariño
Calle 23 Cra 3ra Esquina B/Mercadario
Tel.: 7374561 Ext: 230053

Síguenos en:

- ICBF Colombia
- @ICBF Colombia
- ICBF Institucional ICBF
- icbfcolombiaoficial

Lí
O
VI
Q

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

RE: CONSIGNACION TIMBRE




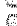



Marlen Johanna Rosero Erazo <Marlen.Rosero@icbf.gov.co>

Lun 4/04/2022 17:31

Para: Diela del Carmen Hurtado Charfuelan <Diela.Hurtado@icbf.gov.co>

Cordial saludo,

Dando alcance al correo que antecede remito resolución de FUNDENIÑEZ que estaba pendiente y demás anexos para tramite de creación de tercero. Cordialmente,

 <p>BIENESTAR FAMILIAR</p>	<p>Marlen Johanna Rosero Erazo Contratista Grupo Jurídico</p>	<p>Síguenos en:</p> <ul style="list-style-type: none">  @ICBFColombia  @ICBFColombia  ICBF Colombia  ICBF Colombia  @icbfcolombia 	<p>Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 80 80 www.icbf.gov.co</p>
	<p>ICBF Regional Nariño Calle 23 Cra. 3ra Esquina B/ Mercedes Tel. 7371561 Ext. 237053</p>		<p>Clasificación de la información: CLASIFICADA</p>

De: Diela del Carmen Hurtado Charfuelan <Diela.Hurtado@icbf.gov.co>

Enviado: jueves, 24 de marzo de 2022 14:35

Para: Marlen Johanna Rosero Erazo <Marlen.Rosero@icbf.gov.co>

Cc: Oscar Abel Hurtado Narvaez <Oscar.HurtadoN@icbf.gov.co>; Luz Angela Alvarado Yopez <Luz.Alvarado@icbf.gov.co>; Melva Lucy Montero Castillo <Melva.Montero@icbf.gov.co>; Lenar Leonel Zambrano Delgado <Leonel.Zambrano@icbf.gov.co>; Esperanza Pabon Castillo <Esperanza.Pabon@icbf.gov.co>

Asunto: RV: CONSIGNACION TIMBRE








Buen día Dra. Marlene,

De manera atenta le solicito copia de la resolución por la cual se otorga la personería jurídica FUNDACION DERECHO Y NIÑEZ, toda vez que en contabilidad no se puede hacer el registro de timbre sino se cuenta con esta resolución, lo anterior, se requiere con carácter urgente, ya que tenemos hasta el día de mañana 25 de marzo para el registro, de lo contrario, se registrara en el mes de abril.

Respetuosamente se solicita que para proximas oportunidades se adjunte la resolución junto con los demas soportes que desde jurídica entregan a presupuesto para el creación del tercero en SHIF NACION.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

 <p>BIENESTAR FAMILIAR</p>	<p>Diela del Carmen Hurtado Charfuelán Contratista - Grupo Financiero Oficina de Contabilidad ICBF Regional Nariño Calle 23 Cra. 3 Esquina B/ Mercedes • Tel: 7374561 Ext: 237053</p>	<p>Síguenos en:</p> <ul style="list-style-type: none">  @ICBFColombia  @ICBFColombia  ICBF Colombia  ICBF Colombia  @icbfcolombia 	<p>Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 80 80 www.icbf.gov.co</p>
	<p>Clasificación de la información: CLASIFICADA</p>		

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: Diela del Carmen Hurtado Charfuelan

Enviado el: miércoles, 23 de marzo de 2022 11:23 a.m.

Para: Marlen Johanna Rosero Erazo <Marlen.Rosero@icbf.gov.co>


Asunto: RE: CONSIGNACION TIMBRE

Buen día,

Por favor me puede facilitar copia de la resolución para el registro de timbre.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



Diela del Carmen Hurtado Charfuelán
 Contratista - Grupo Financiero
 Oficina de Contabilidad
 ICBF Regional Nariño
 Calle 22 Cta. 3 Esquina B/ Mercaderes • Tel.: 7374561 Ext. 21004

Síguenos en:
 ICBF Colombia
 ICBF Colombia
 ICBF Regional Nariño
 ICBF Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

ESTADO DE CALIFICACIÓN

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarla totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co


CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: Lenar Leonel Zambrano Delgado <Leonel.Zambrano@icbf.gov.co>
 Enviado el: miércoles, 23 de marzo de 2022 11:21 a.m.
 Para: Melva Lucy Montero Castillo <Melva.Montero@icbf.gov.co>; Diela del Carmen Hurtado Charfuelán <Diela.Hurtado@icbf.gov.co>
 Asunto: RV: CONSIGNACION TIMBRE

Buenos días,

El tercero ya está creado.

Cordialmente,



Leonel Zambrano Delgado
 Profesional de Apoyo - Contratista
 Grupo Financiero
 Oficina de Presupuesto
 ICBF Regional Nariño
 Calle 22 Cta. 3 B/Mercaderes • Tel.: 737540 Ext. 230049

Síguenos en:
 ICBF Colombia
 ICBF Colombia
 ICBF Regional Nariño
 ICBF Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co


ESTADO DE CALIFICACIÓN

De: Marlen Johanna Rosero Erazo <Marlen.Rosero@icbf.gov.co>
 Enviado el: miércoles, 23 de marzo de 2022 11:13 a.m.
 Para: Melva Lucy Montero Castillo <Melva.Montero@icbf.gov.co>; Lenar Leonel Zambrano Delgado <Leonel.Zambrano@icbf.gov.co>
 CC: Oscar Abel Hurtado Narvaez <Oscar.HurtadoN@icbf.gov.co>
 Asunto: RE: CONSIGNACION TIMBRE

Cordial saludo,

Dando alcance al correo que antecede, remito documentos de la FUNDACION DERECHO Y NIÑEZ, quienes realizaron pago de IMPUESTO DE TIMBRE para otorgamiento de personería jurídica, lo anterior para tramite de creación de tercero.

Cordialmente,



Marlen Johanna Rosero Erazo
 Contratista
 Grupo Jurídico
 ICBF Regional Nariño
 Calle 21 Cta. 3 B/Esquina B/ Mercaderes
 Tel.: 7374561 Ext. 21004

Síguenos en:
 ICBF Colombia
 ICBF Colombia
 ICBF Regional Nariño
 ICBF Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

ESTADO DE CALIFICACIÓN

De: Oscar Abel Hurtado Narvaez <Oscar.HurtadoN@icbf.gov.co>
 Enviado: miércoles, 23 de marzo de 2022 8:29
 Para: Jahison Jehismmy Insuasty Ordóñez <Jahison.Insuasty@icbf.gov.co>; Caterin Andrea Pinza Guacas <Caterin.Pinza@icbf.gov.co>; Bibiana Margoth Castillo Arellano <Bibiana.Castillo@icbf.gov.co>; Marlen Johanna Rosero Erazo <Marlen.Rosero@icbf.gov.co>; Esperanza Pabon Castillo <Esperanza.Pabon@icbf.gov.co>
 Asunto: RV: CONSIGNACION TIMBRE

Cordial saludo

Favor revisar la solicitud y remitir lo correspondiente quien adelanto el tramite

Cordialmente,



Oscar Abel Hurtado Narvaez
Profesional Especializado
Coordinador Grupo Jurídico

ICBF Regional Nariño
C. 23.cra 3 maquina Mercedario • Tel: 7374561 Ext: 230013

Síguenos en:

- ICBF Colombia
- @ICBF Colombia
- ICBF Institucional ICBF
- icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



¡Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud!

De: Melva Lucy Montero Castillo <Melva.Montero@icbf.gov.co>

Enviado el: miércoles, 23 de marzo de 2022 8:25 a. m.

Para: Oscar Abel Hurtado Narvaez <Oscar.HurtadoN@icbf.gov.co>

CC: Caterin Andrea Pinza Guacas <Caterin.Pinza@icbf.gov.co>

Asunto: CONSIGNACION TIMBRE

Buenos días

El día 22 de marzo la señor Gema Nora Cortes Valencia consignó \$114.000 por el valor es de timbre, para que por favor se envíen los documentos para el trámite.
Muchas gracias



Melva Lucy Montero Castillo

Técnico Administrativo

Grupo Financiero – Oficina de Tesorería

ICBF Regional Nariño

Calle 23 Carrera 3ª Barrio Mercedario

Tel: 7374561 Ext 230013

Síguenos en:

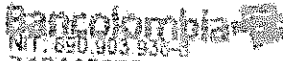
- ICBF Colombia
- @ICBF Colombia
- ICBF Institucional ICBF
- icbfcolombiaoficial

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud

Clasificación de la información

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co



Registro de Operación: 749448573
 RECAUDOS CONVENTOS MASIVOS
 Sucursal: 894 - TUMACO
 Ciudad: TUMACO
 Fecha: 12/03/2022 Hora: 4:17:00
 Secuencia: 321 Código usuario: 004
 Código Convenio: 41841
 Nombre Convenio: ICBF OJ NARIÑO
 Tipo Identificación Pagador: Cédula de Ciudadanía
 Identificación Pagador: 52088606
 Valor Total: \$ 114,000.00 ***
 Medio de Pago: EFECTIVO
 Valor Efectivo: \$ 114,000.00 ***
 Valor Cheque: \$ 0.00 ***
 Costo Transacción: \$ 0.00 ***
 Referencia 1: 52088606
 Referencia 2:

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
 DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION
 ORDENADA AL BANCO

10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100



CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2022 - 14:48:52
Recibo No. S000319158, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN epcaVHjY92

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sitio.tumaco.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 80 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Animo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2022.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION DERECHO Y NIÑEZ FUNDENIÑEZ
Sigla : FUNDENIÑEZ
Nit : 991054347-0
Domicilio: Tumaco

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0002205
Fecha de inscripción: 27 de enero de 2017
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 14 de enero de 2022
Grupo NIZF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Calle nueva independencia casa 14-64
Municipio : Tumaco
Correo electrónico : genocorva@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3173185189
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3173185189

Dirección para notificación judicial : Calle nueva independencia casa 14-64
Municipio : Tumaco
Correo electrónico de notificación : funderen2019@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3173185189
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : 3173185189

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 57 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Actú No. 001 del 11 de febrero de 2016 de la Acta De Constitución de Tumaco, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2017, con el No. 14 del Libro I del Registro de Entidades sin Animo de Lucro, se constituyó la entidad sin Animo de Lucro denominada FUNDACION DERECHO Y NIÑEZ FUNDENIÑEZ.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Animo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 27 de enero de 2017 bajo el número 001 otorgada por ACTAS ACTA DE CONSTITUCION.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002 del 27 de mayo de 2020 de la Asamblea General de Tumaco, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2020, con el No. 11433 del Libro I del Registro de Entidades sin Animo de Lucro, se reforma objeto social.



CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2022 - 14:48:52
Recibo No. S000319158, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN epcaVHjY92

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://situmaco.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Por Acta No. 003 del 20 de febrero de 2022 de la Asamblea General Asociados de Tumaco, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2022, con el No. 12313 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reformó artículo 17 y 21 del presidente y representante legal.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Promover el reconocimiento, del auto estima, la reivindicación, el servicio de protección, integral a los niños, niñas y adolescentes y sus familias, protección en salud, seguridad alimentaria y nutricional, desarrollo de actividades relacionada con la salud humana, de los niños y niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias, promover la igualdad de género y la autonomía de la comunidad LGBTI, velar por la plena y efectiva participación y autonomía de las mujeres afro, generar acciones que nos permitan reconocer diferentes paisajes con igualdad de derecho y Oportunidades, crear acciones desde lo familiar, lo comunitario, social y con una perspectiva étnica en nuevas masculinidades, contribuir con la promoción y la prevención frente a todas las formas de discriminación y violencia de género, velar por el mejor estar socio afectivo del habitante de calle siendo garante del goce afectivo de sus acreedores, Sensibilización y entrenamiento en habilidades sociales para visibilizar la importancia de los valores y prevenir conductas de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas en Niños, Niñas y Adolescentes, centro de recuperación nutricional programas de promoción y prevención en salud, los derechos humanos preservar, atender y proteger el desarrollo integral y el mejoramiento de las condiciones de vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en alto riesgo, madres cabezas de hogar, Niños huérfano, menores infractores, artesanos, y pescadoras, concheros(a) afrodescendientes e indígenas víctimas del conflicto armado territoriales, sociales, políticos, educativos, de salud, económicos, culturales, ambientales, construcción de escenarios de paz, desarrollar programas para la garantía y restablecimiento de derecho, asesorías en salud, prestar los servicios educativos y capacitaciones en todos los niveles, modalidades, disciplinas del saber humano a entidades educativas, públicas, privadas, Desarrollo de talleres de formación en temas de servicio al cliente, para los funcionarios de la administración municipal, que mejoren la calidad de la atención para el bienestar de las familias, la juventud, la niñez la primera infancia; las personas vulnerables, desplazados, reintegrados y el adulto mayor de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueros, e indígenas desde una perspectiva étnica, dentro del marco de la diversidad etnocultural que caracteriza al país y presta servicio de alimentación escolar y universitaria, suministrar productos pesqueros y no pesquero, viveros, granos, abarrotes, el por mayor y al detal, asesoría, consultoría, licitaciones, interventoría, ejecutorias, de proyectos educativos, salud, ambiental, agrícolas, agroforestales, agroindustriales, obras civiles, sociales y en general en los diferentes ámbitos del quehacer humano, ya sea de carácter público o privado, integrada por miembros de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales o palenquera, indígenas, fortalecer procesos sostenibles de desarrollo humano, atención psicosocial, salud y nutrición, innovación pedagógica, ambiental, producción, y comercialización de bienes y servicios, a través de acciones y procesos sociales y económicos dirigidos a brindar atención integral al ser humano en las diferentes etapas del ciclo vital y la instauración de estrategias a través de encuentro humanos que contribuyan a que la población afrodescendiente víctima del conflicto armado alcance mejor satisfacción en la experiencia de vida, liderar procesos organizacionales inclusivos con calidad y equidad social que favorezca en la generación de cambios a nivel empresarial, comunitario y personal aplicando nuevas tecnologías en relación al mundo de los negocios y las interacciones humanas, La recreación como derecho fundamental requiere de una amplia oferta de servicios y programas especializados en la atención de los diferentes grupos poblacionales, que favorezcan la integración social y la construcción de una ciudad equitativa, justa y armónica a través de la generación de valores cívicos y sentido de pertenencia a la ciudad, Recuperación de prácticas recreativas y costumbres típicas de acuerdo a la población atendida, programa de educación ambiental y reciclaje, apoyo logístico, implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo, política pública de atención integral a la discapacidad en el marco de la educación inclusiva, implementa un programa de clasificación organizacional y custodia del archivo tanto físico como digital promover y desarrollar actividades agrícolas, ganaderas, acuicultura y producción más limpia con el propósito de contribuir al mejoramiento económico, social, cultural y ambiental del municipio de Tumaco.



CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2022 - 14:48:52
Recibo No. S000319158, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN spcsVHJY02

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://situmaco.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2022.

PATRIMONIO

\$ 5.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

La fundación tendrá los siguientes órganos para su desarrollo: 1. La Asamblea General 2. La Junta Directiva

3. El representante legal de la Junta Directiva:
DE LA JUNTA DIRECTIVA: La Junta Directiva estará integrada por 8 miembros asociados: seis (6) principales y dos (2) suplentes, elegido por la Asamblea General por tres periodos consecutivos (3) años pudiendo ser reelegido indefinidamente.

La Junta Directiva: Estará conformada por: 1.-Un presidente, 2: Un vicepresidente, 3: Un secretario(a), 4: Un tesorero 5: Un fiscal, principal y un suplente 6.-Un vocal, principales un suplentes.

PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL: El presidente de la Junta Directiva será elegido por Asamblea General y desempeñará el cargo de Representante Legal, siendo el ejecutor de las disposiciones y acuerdos de la Junta Directiva, elegido por tres periodos consecutivos (3) años pudiendo ser reelegido indefinidamente:

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

SERAN FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL O PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA:

- 1.-Presidir las reuniones de la Junta Directiva.
- 2.-Convocar a la Junta Directiva para sus sesiones ordinarias y extraordinarias.
- 3.-Dirigir la Junta Directiva de acuerdo a la orientación de la Asamblea General.
- 4.-Presentar informes por escrito a los asociados sobre las actividades realizadas por la Junta Directiva
- 5.-Autorizar con su firma los actos de la Junta Directiva.
- 6.- Representar legalmente y extralegalmente a la fundación.
- 7.-Nombrar a los empleados de la asociación, si en efecto se requiere, previo concepto favorable de la Junta Directiva;
- 8.-Ordenar el pago de los gastos junto con el Tesorero.
- 9.-Rendir cuentas de su gestión manualmente en las reuniones de Junta Directiva.
- 10.-Elaborar el presupuesto de gastos de la asociación.
- 11 Administrar el patrimonio de la asociación.
12. Elaborar y someter a la aprobación de la Junta Directiva los reglamentos internos de la asociación.
- 13.-Celebrar contratos hasta por la cuantía que autorice la Junta Directiva (en 400 salarios mínimos mensuales legales vigentes).
- 14.-Gestionar y realizar negociaciones de financiamiento y programas ante bancos y entidades de Producción, Comercialización y Asistencia técnica.
- 15.-Representar judicialmente y extrajudicialmente a la Asociación y conferir en procesos, mandatos o poderes especiales.
- 16.- Cumplir con las demás funciones que se derivan de la naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 003 del 20 de febrero de 2022 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2022 con el No. 12314 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	GEMMA NORA CORTES VALENCIA	C.C. No. 52.088.606
PRESIDENTE SUPLENTE	JULIA ISABEL CORTES VALENCIA	C.C. No. 59.668.597



CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2022 - 14:48:52
Recibo No. S000319158, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN epsvHjY92

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siltumaco.confocamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2022.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 002 del 20 de febrero de 2022 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2022 con el No. 12314 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL	GEMMA NOHA CORTES VALENCIA	C.C. No. 52.088.606
MIEMBRO PRINCIPAL	JULIA ISABEL CORTES VALENCIA	C.C. No. 59.668.597
MIEMBRO PRINCIPAL	JESUS ESPERANCA CORTES VALENCIA	C.C. No. 59.664.961
MIEMBRO PRINCIPAL	CLAUDIA AMPARO CORTES VALENCIA	C.C. No. 59.672.510
MIEMBRO PRINCIPAL	RECTOR JAVIER CORTES VALENCIA	C.C. No. 98.428.263
MIEMBRO PRINCIPAL	BRAYAN JAVIER CORTES VALENCIA	C.C. No. 1.087.132.565

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE	CARLOS ALBERTO VALENCIA	C.C. No. 87.945.569
MIEMBRO SUPLENTE	MILGEN YESENIA SEGURA ANGULO	C.C. No. 59.678.253

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 002 del 27 de mayo de 2020 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2020 con el No. 11433 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	FICR MARIA VALENCIA ANGULO	C.C. No. 59.673.569	202354-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 002 del 27 de mayo de 2020 de la Asamblea General.
*) Acta No. 002 del 20 de febrero de 2022 de la Asamblea General Asociados

INSCRIPCIÓN

11433 del 25 de agosto de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
12313 del 02 de marzo de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO, los sábados NO son días hábiles.



CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2022 - 14:48:52
Recibo No. S000319158, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN epcaVHjY82

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siltumaco.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Animo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14806343071



(415)7707212489984(8020) 000001480634307 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **9 0 1 0 5 4 3 4 7 0** 6. DV **0** 12. Dirección seccional **Impuestos y Aduanas de Pasto** 14. Buzón electrónico **1 4**

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente **Persona jurídica** 25. Tipo de documento **1** 26. Número de identificación **1 4** 27. Fecha expedición
 Lugar de expedición: 28. País, 29. Departamento, 30. Ciudad/Municipio
 31. Primer apellido, 32. Segundo apellido, 33. Primer nombre, 34. Otros nombres
 35. Razón social: **FUNDACION DERECHO Y NIÑEZ FUNDENIÑEZ**
 36. Nombre comercial, 37. Sigla: **FUNDENIÑEZ**

UBICACIÓN

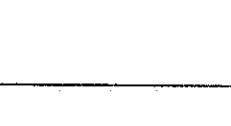
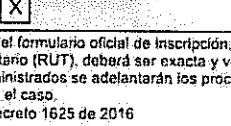
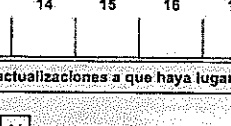
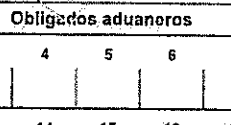
38. País **COLOMBIA** 39. Departamento **Nariño** 40. Ciudad/Municipio **San Andres de Tumaco** 8 3 5
 41. Dirección principal **CL NUEVA INDEPENDENCIA CASA 14 64**
 42. Correo electrónico **genocorva@gmail.com**
 43. Código postal, 44. Teléfono 1 **3 1 7 3 1 8 5 1 8 9** 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica
 46. Código, 47. Fecha inicio actividad, 48. Código, 49. Fecha inicio actividad, 50. Código 1, 2, 51. Código, 52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **5 7 1 4 1 6 4 2 5 2**
 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
 07- Retención en la fuente a título de renta
 14- Informante de exogena
 16- Obligación facturar por Ingresos bienes
 42- Obligado a llevar contabilidad
 52- Facturador electrónico



Obligados aduaneros (Código 1-20) | **Exportadores** (Forma, Tipo, Servicio, Modo, CPC)

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos **SÍ** **NO** 60. No. de Folios: **0** 61. Fecha **2022 - 01 - 16 / 20 : 51: 49**

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016. Firma del solicitante: **984. Nombre CORTES VALENCIA GEMMA NORA** **985. Cargo Representante legal Certificado**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14806343071



141517707212489984(8020) 000001480634307 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 0 5 4 3 4 7 0

8. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

1 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 6

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 1		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	0 0 1		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 6 0 2 1 1		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaria			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 1 2 7		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	S 0 0 0 2 2 0 5			
78. Departamento	5 2			
79. Ciudad/Municipio	3 7			
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 6 0 2 1 1			
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 9 0 9 0 3		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14806343071



4157707212489984(8020) 000001480634307 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 0 5 4 3 4 7	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasaje	14. Buzón electrónico 1 4
---	------------	--	------------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		109. DV 1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 6 0 2 1 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 1 3 5 2 0 8 8 6 0 6	102. DV 1	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido CORTES	105. Segundo apellido VALENCIA	106. Primer nombre GEMMA	107. Otros nombres NORA		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		109. DV 1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 6 0 2 1 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 1 3 5 9 6 7 2 5 1 0	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido CORTES	105. Segundo apellido VALENCIA	106. Primer nombre CLAUDIA	107. Otros nombres AMPARO		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación		109. DV		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación		109. DV		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación		109. DV		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14806343071



(415)7707212489984(8020) 0000014806343071

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 0 5 4 3 4 7 0 6. DV 0 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto 14. Buzón electrónico 1 4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 2 0 8 8 6 0 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CORTES	116. Segundo apellido VALENCIA	117. Primer nombre GEMMA	118. Otros nombres NORA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 1 2 7	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 9 6 7 2 5 1 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CORTES	116. Segundo apellido VALENCIA	117. Primer nombre CLAUDIA	118. Otros nombres AMPARO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 1 2 7	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 9 6 6 4 9 6 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CORTES	116. Segundo apellido VALENCIA	117. Primer nombre JESUS	118. Otros nombres ESPERANZA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 1 2 7	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 3 0 5 5 3 8 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido AGUIÑO	116. Segundo apellido MINOTA	117. Primer nombre OSCAR	118. Otros nombres JAVIER	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 1 2 7	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 9 8 4 2 8 2 6 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CORTES	116. Segundo apellido VALENCIA	117. Primer nombre HECTOR	118. Otros nombres JAVIER	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 1 2 7	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14806343071



(415)7707212489984(8020) 000001480634307 1

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Pesca

14. Buzón electrónico

9 0 1 0 5 4 3 4 7 0

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 7 1 3 2 5 6 5		COLOMBIA
115. Primer apellido CORTES	116. Segundo apellido VALENCIA	117. Primer nombre BRAYAN	118. Otros nombres JAVIER
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 1 2 7	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14806343071



(415)7707212489984(8020) 000001480634307 1

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 0 5 4 3 4 7 0	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto	14. Buzón electrónico 1 4
---	------------	---	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía: 1 3	125. Número de identificación 5 9 6 7 3 5 5 9	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 2 0 8 3 9 7 T
	128. Primer apellido VALENCIA	129. Segundo apellido ANGULO	130. Primer nombre FLOR	131. Otros nombres MARIA
	132. Número de identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 0 0 5 2 7			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14694470833



(415)7707212489984(8020) 000001469447083 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 5 2 0 8 8 6 0 6 6. DV 0 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto 14. Buzón electrónico 1 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 26. Número de identificación 5 2 0 8 8 6 0 6 27. Fecha expedición 1 9 9 1 0 7 2 2

Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 29. Departamento 1 6 9 Bogotá D.C. 30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido CORTES 32. Segundo apellido VALENCIA 33. Primer nombre GEMMA 34. Otros nombres NORA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 39. Departamento 1 6 9 Nariño 40. Ciudad/Municipio San Andrés de Tumaco 8 3 5

41. Dirección principal BRR UNION VICTORIA

42. Correo electrónico genocorva@gmail.com

43. Código postal 44. Teléfono 1 3 1 7 3 1 8 5 1 8 9 45. Teléfono 2 3 1 8 8 6 4 3 3 9 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

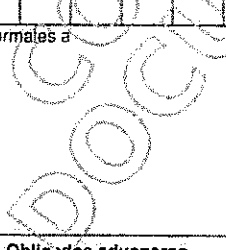
Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación		52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	
8 5 6 0	2 0 1 3 0 5 3 0	8 5 2 1	2 0 1 3 0 5 3 0				2 3 1 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 2 2 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

22. Obligado a cumplir deberes formales a



Obligados aduaneros

Exportadores

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
												57. Modo			
												58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de folios 0 61. Fecha 2020 - 06 - 08 / 14 : 22: 51

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.26 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice,
Firma autorizada:

984. Nombre CORTES VALENCIA GEMMA NORA
985. Cargo CONTRIBUYENTE





CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El Suscrito Coordinador del Grupo Jurídico del ICBF - Regional Nariño, hace constar que la Resolución Nro. 00751 del 30 de marzo de 2022, proferida por la Dirección ICBF - Regional Nariño, y por medio de la cual **SE OTORGA/RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE APRUEBAN ESTATUTOS A UNA INSTITUCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR, IDENTIFICADA CON NIT 901054347-0** de la cual se surtió notificación electrónica a los correos funderen2018@gmail.com; genocorva@gmail.com el día 31 de marzo de 2022, a su representante legal señora **GEMMA NORA CORTES VALENCIA**, identificada con Cedula de ciudadanía Nro. 52088606, por tanto, el acto administrativo quedo debidamente **ejecutoriado el día 20 de abril de 2022.**

Para constancia se firma a los 21 días del mes de abril del 2022.


OSCAR ABEL HURTADO NARVAEZ
Coordinador Grupo Jurídico
ICBF - Regional Nariño

Proyecto: Marlen Johanna Rosero Erzo
Abogada Contratista Grupo Jurídico ICBF Regional Nariño